

Ficha Descriptiva



ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 22 (AAP.CE N° 22)

Países Partes:

BOLIVIA

CHILE



ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 22 (AAP.CE N° 22)

PAÍSES PARTES: BOLIVIA - CHILE

Fecha de suscripción: 06/04/1993

Fecha de entrada en vigor: 06/04/1993

Alcance y cobertura

Comercio de Bienes

Acceso de Bienes al Mercado: Refiere a la eliminación o reducción de gravámenes a la importación y a la no introducción de restricciones no arancelarias.

Régimen de Origen: Especifica las condiciones que deben cumplir los bienes para ser considerados obtenidos, producidos o elaborados en el territorio de las Partes Signatarias del Acuerdo y así beneficiarse de la reducción o eliminación de aranceles a la importación.

Salvaguardias: Trata de la posibilidad de suspender temporalmente la reducción o eliminación del arancel de importación de un bien cuando su importación desde el socio causa o amenaza causar un daño a la industria nacional o rama de la producción.

Prácticas Desleales de Comercio y Condiciones de Competencia: Refiere a la posibilidad de que una Parte Signataria aplique las medidas correctivas previstas en su legislación nacional cuando un bien importado de la otra Parte Signataria haya sido objeto de dumping, subvenciones a la exportación u otros subsidios de efecto equivalente.

Tratamiento en materia de Tributos Internos: Establece un compromiso de trato nacional, lo cual implica que los productos originarios de uno de los países gozarán en el territorio del otro país de un tratamiento no menos favorable al que se aplique a productos nacionales similares.

Inversiones

Refiere al compromiso de otorgar a los capitales procedentes de la contraparte de un trato no discriminatorio con respecto al trato concedido a los capitales provenientes de cualquier otro país, así como de un trato no menos favorable que el concedido a los capitales nacionales (trato nacional).

Otros temas

Normalización: Contiene disposiciones con el objetivo es evitar la elaboración, adopción y aplicación de medidas de normalización, tales como reglamentos técnicos, normas técnicas y evaluación del riesgo y de la conformidad, que se constituyan en obstáculos técnicos al comercio entre las Partes.

Solución de Controversias: Comprende un procedimiento para solucionar las controversias que surjan entre las Partes con motivo de la interpretación, aplicación o incumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo. El procedimiento contempla una instancia ante una Comisión Arbitral.

Preferencias Arancelarias

Cobertura:

- Bolivia otorgante: preferencias arancelarias para un listado de productos.
- Chile otorgante: preferencias arancelarias para el universo de productos con [algunas excepciones](#) relativas al trigo, harina de trigo y azúcar.

Expresión del trato preferencial:

- Otorgante Bolivia: preferencias porcentuales de 100% y de 50%, según el producto.
- Otorgante Chile: preferencias porcentuales de 100%.

Nomenclatura en que están expresadas las preferencias: NALADISA (1993).

**Bolivia como país beneficiario del trato preferencial (país exportador)
Chile como país otorgante del trato preferencial (país importador)**

Grupos de productos	Total de ítems NALADISA (1996)	Total de ítems con preferencias	% de ítems con preferencias	Preferencia promedio (%)
Grupo 1: productos agropecuarios, alimentos y tabaco	1039	1034	99,52%	99,95%
Grupo 2: productos minerales, químicos, plásticos, caucho, madera, y sus manufacturas	2128	2128	100%	100%
Grupo 3: textiles, calzados, pieles, cueros, y sus manufacturas	1105	1105	100%	100%
Grupo 4: piedra, cemento, cerámica, vidrio, metales, y sus manufacturas	879	879	100%	99,94%
Grupo 5: máquinas y aparatos, material eléctrico, instrumentos, y productos diversos	1240	1240	100%	99,96%
Grupo 6: vehículos automóviles, aeronaves, barcos y demás material de transporte	133	133	100%	100%
Total	6524	6519	99,92%	99,98%

**Chile como país beneficiario del trato preferencial (país exportador)
Bolivia como país otorgante del trato preferencial (país importador)**

Grupos de productos	Total de ítems NALADISA (1996)	Total de ítems con preferencias	% de ítems con preferencias	Preferencia promedio (%)
Grupo 1: productos agropecuarios, alimentos y tabaco	1039	64	6,16%	98,48%
Grupo 2: productos minerales, químicos, plásticos, caucho, madera, y sus manufacturas	2128	104	4,89%	99,14%
Grupo 3: textiles, calzados, pieles, cueros, y sus manufacturas	1105	66	5,97%	92,75%
Grupo 4: piedra, cemento, cerámica, vidrio, metales, y sus manufacturas	879	35	3,98%	98,57%
Grupo 5: máquinas y aparatos, material eléctrico, instrumentos, y productos diversos	1240	26	2,10%	100%
Grupo 6: vehículos automóviles, aeronaves, barcos y demás material de transporte	133	10	7,52%	100%
Total	6524	305	4,68%	98,16%

Reglas de Origen

Reglas para la Calificación de Origen:

- [Reglas generales y específicas](#) (Resolución 252 del Comité de Representantes).

Disposiciones sobre Acumulación de Origen: No contempla disposiciones específicas.

Certificación de Origen

Tipo de certificación: Por Autoridad Competente o Entidades Habilitadas.

- [Autoridad Competente de Bolivia](#)
- [Entidades Habilitadas de Chile](#)

Formato del Certificado de Origen: [Certificado de Origen en formato papel](#) con firmas autógrafas (Contenido en el Anexo 4 de la Resolución 252 del Comité de Representantes).

Nomenclatura a colocar en el Certificado de Origen: [NALADISA \(1993\)](#).

Plazo de validez del Certificado de Origen: 180 días.

Facturación por tercer operador: Contempla la posibilidad de que quien facture sea un operador de un tercer país miembro o no de la ALADI.
